

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctora Ana Ruth Andrade Montesinos, Notario Público Primero del Cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges **JAIME ALBERTO GUAMÁN AGUIRRE Y LAURA MARÍA JUCA AGUIRRE**; y, por otra parte y en calidad de cesionario, el señor **DANILO ANTONIO GARZÓN CRESPO**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles, doy fe.- E instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMÁN COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, y cumplidos los requisitos legales del caso, exponen: Que elevan a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto, dice:

"SEÑORA NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la transferencia de participaciones de "Transportes Morocho Guamán Compañía Limitada." que se detalla a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señores Jaime Alberto Guamán Aguirre y Laura María Jucá Aguirre; y por otra parte y en calidad de cesionario, el señor Danilo Antonio Garzón Crespo, casado.- Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados domiciliados en esta ciudad y capaces ante la ley para contratar.- SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- "Transportes Morocho Guamán Compañía Limitada.", se constituyó con domicilio en la parroquia Cumbe del Cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada por el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número doscientos quince, el diez de Septiembre del mismo año.- La Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, en sesión celebrada el diez y ocho de Junio del dos mil uno, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió autorizar la transferencia de participaciones que consta en el Acta de dicha sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de esta escritura, autorización con la que se cumple lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente y sin reserva y limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Jaime Alberto Guamán Aguirre previa autorización de su cónyuge señora Laura María Juca Aguirre, transfiere a favor del señor Danilo Antonio Garzón Crespo, las ciento cincuenta participaciones que posee en "Transportes Morocho Guamán Compañía Limitada", transferencia con la que el cedente deja de ser socio de dicha compañía, pasando a serlo el cesionario.- CUARTA.- PRECIO.- El cesionario, como precio por las participaciones transferidas a su favor, paga al cedente la suma de cuatro centavos de dólar de los Estados

Unidos de América por cada una de las participaciones,
preciso que el cedente declara tenerlo recibido de contado
de poder del cesionario, sin que haya lugar a reclamo
alguno al respecto.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El cesionario
señor Danilo Antonio Garzón Crespo, acepta la presente
escritura y el contrato que ella contiene en todas sus
partes, por ser otorgado a su favor, quedando facultado
para obtener las marginaciones previstas en el Artículo
ciento trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- CUANTIA.- La
cuantía de la presente transferencia de participaciones se
fija en SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-
Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
escritura a otorgarse.- Atentamente.- Firmado Doctor Pablo
Regalado Peñaherrera.- Abogado.- Matrícula número
"cuatrocientos noventa y cinco".- Hasta aquí la minuta, la
misma que queda transcrita.- Los comparecientes, hacen
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta,
la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su
contenido, la dejan elevada a escritura pública, para que
surta los efectos legales consiguientes la cesión de
participaciones en ella detallada.- Portan los
comparecientes sus cédulas.- DOCUMENTO HABILITANTE.- "ACTA
DE SESIÓN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES
MOROCHO GUAMÁN COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO
DE JUNIO DEL DOS MIL UNO."- En la parroquia Curbe, del
Cantón Cuenca, el día de hoy diez y ocho de Junio del dos
mil uno, a las quince horas, en el local social de la

Compañía denominada "TRANSPORTES MOROCHO GUAMÁN COMPAÑÍA LIMITADA" se reúnen los socios señores: José Miguel Cruz Morocho, Manuel Víctor Fernández Guzmán, María Chuchuca Vázquez, en representación de los herederos del socio fallecido Manuel Felipe Mogrovejo Bermeo, Manuel Tuapante Morocho, Segundo Patrio Maxi Carabajo, Carlos María Suculanda Guamán, Mariano Sichique Arias, Juan Lliguaipuma Guamán, Jaime Alberto Guamán Aguirre, Luis Sacasari Sacasari, Luis Emiliano Guartambel, José Antonio Sánchez Chillogalli, Luis Neptalí Patiño Patiño, Miguel Reinaldo Buele G., y Julio César Baculima Pérez, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General «Universal» de Socios de dicha Compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Bajo la Presidencia del titular y actuando como Secretario: EL Gerente señor Juan Lliguaipuma Guamán, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado: Autorización para transferencias de participaciones.- Luego de algunas deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Jaime Alberto Guamán Aguirre, para que transfiera a favor del señor Danilo Antonio Garzón Crespo, las ciento cincuenta participaciones del valor nominal de

cuatro centavos de dólar cada una, que posea en esta
Compañía, dando cumplimiento de esta manera al requisito
establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de
Compañías.- Una vez agotado el orden del día, se concede
un receso para la redacción de la presente acta, luego de
lo cual, siendo las diez y seis horas, se reintala la
sesión, se da lectura al acta y se aprueba, firmando para
constancia todos los asistentes.- Firmado: José Miguel
Cruz Morocho.- Manuel Víctor Fernández G.- María Chuchuca
Vázquez.- Manuel J. Tuapante Morocho.- Segundo Patricio
Maxi C.- Carlos María Suculanda G. Mariano Sichique
Arias.- Jaime Alberto Guamán Aguirre.- Luis Sacasari
Sacasari.- Luis Emiliano Guartambel.- José Antonio Sánchez
Ch.- Luis Neptalí Patiño P.- Miguel Reinaldo Buele G.-
Julio César Baculima P.- Juan Lliguaipuma Guamán.-
Gerente-Secretario.- Certifico que la copia que antecede,
es igual a su original, que reposa en el Libro de Actas de
sesiones de Junta General de socios de "Transportes
Morocho Guamán Compañía Limitada", al que me remito en
caso necesario.- Cumbe, Junio diez y ocho del dos mil
uno.- Firmado: Juan Lliguaipuma Guamán.- Gerente.- Hasta
aquí transcrito íntegramente el documento habilitante
requerido par la celebración de la presente escritura.-
Leído este instrumento, íntegramente a los señores
comparecientes por mí, la Notario, se afirman y ratifican
en todo su contenido, y firman conmigo, en unidad de acto:
doy fe.- Firmado: Ilegible.- (Jaime Alberto Guamán Aguirre).
C.I.010031537-3.- Laura de Guamán.- C.I.010006918-6.- Ilegible.-
(Danilo Antonio Garzón Crespo).- C.I.010282354-9.-
La Notario: f).- A.R. Andrade M.".-

otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

LA NOTARIO PRIMERO



[Handwritten signature of Dra. Ruth Andrade]

DOY FE que al al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA." he anotado la razón de sesión de participaciones que antecede. Cuenca 25 de Junio del 2001.

[Handwritten signature of Rene Duran Andrade]



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he anotado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada **TRANSPORTES MOROCHO GUAMAN CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 215 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de septiembre del mil novecientos noventa y tres - **CUENCA, A VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO - EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.**

[Handwritten signature of Dr. Remigio Auquilla Lucero]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010031537-3

GUANAN AGUIRRE JAINE ALBERTO

25 OCTUBRE 1939

LOJA SARACURO/MANU

REG. CIVIL 01 199 0039

LOJA SARACURO

SARACURO

39

[Signature]

ECUATORIANA 9433141242

CASADO LAURA JUCA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE GUANAN

DE LA AGUIRRE

CUENCA 12-05-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

208937

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010006918-6

LAURA MARIA JUCA AGUIRRE

7 DE DICIEMBRE DE 1940

EL SEGRARIO AZUAY

REG. CIVIL 2 160 1913

CUENCA AZUAY 1940

[Signature]

ECUATORIANA 9133141222

CASADO CON JAINE GUANAN

SECUNDARIA PROFESORA

CARLOS JUCA

ROSA ELENA AGUIRRE

CUENCA 1 DE JUNIO DE 1908

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

0624870 190

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010282354-9

VARZON CRESPO RAMIRO ANTONIO

15 DE JUNIO DE 1940

CAJAS AZUAY/AZUAY

REG. CIVIL 2 270 00270

CAJAS AZUAY

AZUAY

68

[Signature]

ECUATORIANA 9474414442

CASADO CON MERCEDES LOPEZ CRESPO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS CRESPO

DE LA CRESPO

CUENCA 15-11-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1278888

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01000530-5

GUANAN AGUIRRE JAINE ALBERTO

25 OCTUBRE 1939

LOJA SARACURO/MANU

REG. CIVIL 01 199 0039

LOJA SARACURO

SARACURO

39

[Signature]

ECUATORIANA 91243-1222

CASADO CON RUTH M. AGUIRRE

PRIMARIA MILITAR RETIRADO

BUENAVENTURA LLIGUALPIMA

ROSA GUANAN

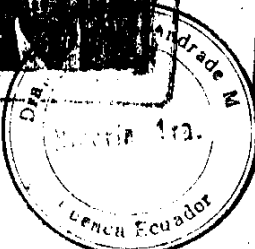
CUENCA 4 DE ABRIL DE 1977

HASTA MUERTE DEL TITULAR

6 DE AGOSTO DE 1983

[Signature]

[Fingerprint]



Doy FE: Que la fotocopia que antecede
en fojas, es igual al original
por haber comprobado su exactitud.

Cuenca, junio 18 de 2001
LA NOTARIO PRIMERO

A. A. Andrade

